



RESOLUCIÓN DE LA DIRECCIÓN GENERAL DEL INSTITUTO NACIONAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL POR LA QUE SE APRUEBA EL EXPEDIENTE N°28/VC-256/24 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE TRADUCCIÓN EN EL ÁMBITO DE GESTIÓN DE LA DIRECCIÓN PROVINCIAL DE MADRID DEL INSTITUTO NACIONAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL, DESDE 1 DE ENERO DE 2025 A 31 DE DICIEMBRE DE 2025, O FECHA DE FORMALIZACIÓN SI ESTA FUERA POSTERIOR.

Tramitado y fiscalizado el expediente núm. 28/VC-256/24, esta Dirección General en uso de las atribuciones que tiene conferidas, en su calidad de órgano de contratación del Instituto Nacional de la Seguridad Social, y de conformidad con lo dispuesto en los arts. 117 y 122 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (LCSP).

RESUELVE

Primero.- Aprobar el expediente arriba reseñado, para la contratación de los servicios de traducción de documentación en el ámbito de gestión de la Dirección Provincial del Instituto Nacional de la Seguridad Social de Madrid, desde 1 de enero de 2025 a 31 de diciembre de 2025, o fecha de formalización si esta fuera posterior.

Segundo.- Aprobar el pliego de cláusulas administrativas particulares y el pliego de prescripciones técnicas por los que se rige esta contratación.

Tercero.- Aprobar un gasto máximo por importe de diez mil euros con dos céntimos (10.000,02.-€), según la siguiente distribución de anualidades:

Año 2025:	9.166,68.-€
Año 2026:	833,34.-€

Cuarto.- Que el importe de los gastos que se deriven de la presente contratación se impute a la aplicación económica N.E 1391 – 2270 del Presupuesto de gastos y dotaciones de este Instituto para los años 2025 y 2026.



Quinto.-

Acordar la apertura de la fase de adjudicación de este expediente, por procedimiento abierto simplificado, art. 159.6, con varios criterios de adjudicación, de acuerdo con lo dispuesto en los art. 131y 146 de la Ley de Contratos del Sector Público.

La directora general
P.D. La directora provincial de Madrid,
(Resolución de 29/09/2022; BOE de 01/10/2022)
PS: La secretaria provincial
(Resolución de la Dirección General del INSS de 20/04/2018)